



# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 116

VI LEGISLATURA

6 DE OCTUBRE DE 2006

### CONTENIDO

#### SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

##### 2. Mociones o proposiciones no de ley

[Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de una comisaría de policía en el barrio de El Carmen, de Murcia.

(pág. 5559)

#### SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

##### 1. Proyectos de ley

##### b) Enmiendas

Enmiendas al articulado del Proyecto de ley del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, formuladas por:

- [El G.P. Popular.](#)

(pág. 5559)

- [El G.P. Socialista.](#)

(pág. 5560)

- [El G.P. Mixto.](#)

(pág. 5563)

##### 2. Proposiciones de ley

##### b) Enmiendas

[Ampliación](#) del plazo para la presentación de enmiendas a la Proposición de ley 17, de creación del Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia.

(pág. 5565)

### 3. Mociones o proposiciones no de ley

#### a) Para debate en Pleno

**Moción 402**, sobre solicitud al Gobierno de la nación de suministro trimestral de los índices de delincuencia y criminalidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-13228).

(pág. 5565)

**Moción 404**, sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de una comisaría de policía en el municipio de Cieza, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-13260).

(pág. 5566)

**Moción 405**, sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de una comisaría de policía en el municipio de Caravaca de la Cruz, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-13261).

(pág. 5566)

**Moción 406**, sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de una comisaría de policía en Sangonera la Verde, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-13262).

(pág. 5567)

**Moción 407**, sobre solicitud al Gobierno de la nación de construcción de cuarteles de la Guardia Civil en el ámbito del campo de Murcia, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-13263).

(pág. 5567)

**Moción 408**, sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de dispositivos especiales de las fuerzas y cuerpos de seguridad para prevenir y luchar contra la delincuencia que padecen las estaciones de servicio en la Región de Murcia, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-13264).

(pág. 5568)

**Moción 409**, sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para modernización y mejora del Servicio de Vigilancia Penitenciaria de la Región de Murcia, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-13265).

(pág. 5568)

**Moción 410**, sobre solicitud al Gobierno de la nación de incorporación de mayores efectivos a la unidad marítima de la Guardia Civil destacada en Cartagena, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-13266).

(pág. 5569)

[Moción 411](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de un plan para la mejora y modernización de los registros civiles de la Región de Murcia, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-13267).

(pág. 5569)

[Moción 412](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de actuaciones para la mejora de los juzgados y tribunales del partido judicial de Yecla, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-13268).

(pág. 5570)

[Moción 413](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de actuaciones para la mejora de los juzgados y tribunales del partido judicial de Totana, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-13269).

(pág. 5570)

[Moción 414](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de actuaciones para la mejora de los juzgados y tribunales del partido judicial de San Javier, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-13270).

(pág. 5571)

[Moción 415](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de actuaciones para la mejora de los juzgados y tribunales del partido judicial de Murcia, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-13271).

(pág. 5571)

[Moción 416](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de actuaciones para la mejora de los juzgados y tribunales del partido judicial de Mula, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-13272).

(pág. 5571)

[Moción 417](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de actuaciones para la mejora de los juzgados y tribunales del partido judicial de Lorca, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-13273).

(pág. 5572)

[Moción 418](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de actuaciones para la mejora de los juzgados y tribunales del partido judicial de Jumilla, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-13274).

(pág. 5572)

[Moción 419](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de

actuaciones para la mejora de los juzgados y tribunales del partido judicial de Cieza, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-13275).  
(pág. 5573)

[Moción 420](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de actuaciones para la mejora de los juzgados y tribunales del partido judicial de Cartagena, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-13276).  
(pág. 5573)

[Moción 421](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de actuaciones para la mejora de los juzgados y tribunales del partido judicial de Caravaca de la Cruz, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-13277).  
(pág. 5574)

[Moción 422](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de actuaciones para la mejora de los juzgados y tribunales del partido judicial de Molina de Segura, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-13278).  
(pág. 5574)

[Moción 423](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de unidades especiales de fuerzas y cuerpos de seguridad para prevenir y luchar contra las bandas procedentes de Centroamérica denominadas "maras", formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-13279).  
(pág. 5574)

## **SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA**

### **5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin adjuntar texto**

[Estímulo](#) de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin adjuntar texto, nº 3, sobre solicitud al Gobierno de la nación de reformas legislativas para dotar de más competencias a la Policía Local, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, (VI-13259).  
(pág. 5575)

## **SECCIÓN "G", PERSONAL**

[Nombramiento](#) de don Francisco José Ruiz Ortiz como Asistente Técnico Ejecutivo del grupo parlamentario Socialista, de doña Ana Belén Castejón Hernández como secretaria particular del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de don José Bermejo Cambronerero como Asistente Técnico Ejecutivo del Grupo Parlamentario Popular y de doña Ana María Godínez Martínez como Asistente Técnico Ejecutivo del Grupo Parlamentario Mixto.  
(pág. 5576)

## **SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS**

### **2. Rechazados**

[Anuncio](#) sobre rechazo de iniciativas.  
(pág. 5576)

**SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS****2. Mociones o proposiciones no de ley**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, “Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de una comisaría de policía en el barrio de El Carmen, de Murcia”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 4 de octubre de 2006

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE UNA COMISARÍA DE POLICÍA EN EL BARRIO DE EL CARMEN, DE MURCIA.**

La Asamblea Regional de Murcia solicita al Consejo de Gobierno a que inste al Gobierno de la nación para que realice todas las acciones necesarias tendentes a la creación de una comisaría de Policía Nacional en el barrio de El Carmen, en el lugar que se acuerde con el Ayuntamiento de Murcia, y que permita luchar con mayor garantía contra la creciente inseguridad ciudadana que padece esta zona de la ciudad de Murcia.

**SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE****1. Proyectos de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Concluido el día 28 de septiembre de 2006 el plazo para la presentación de enmiendas al Proyecto de ley 20, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las que a continuación se relacionan:

- Del G.P. Popular: de la VI-13230 a la VI-13235.
- Del G.P. Socialista: de la VI-13236 a la VI-13255.
- Del G.P. Mixto: de la VI-13281 a la VI-13292.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 3 de octubre de 2006

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**ENMIENDAS AL ARTICULADO, FORMULADAS POR EL G.P. POPULAR, AL PROYECTO DE LEY DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea.

Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 134 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado al Proyecto de ley del Instituto de Fomento de la Región de Murcia:

**VI-13230**

Enmienda de modificación. Exposición de motivos, párrafo sexto.

- Redacción del proyecto de ley: “Su adscripción a la Consejería competente en materia de fomento del desarrollo económico, de la que dimanen las líneas estratégicas de apoyo al sector productivo regional en aras de lograr un tejido empresarial cada vez más competitivo,…”

- Redacción propuesta: “Su adscripción a la Consejería competente en materia de fomento del desarrollo económico y en especial de la industria en la Región de Murcia, de la que dimanen las líneas estratégicas de apoyo al sector productivo regional en aras de lograr un tejido empresarial cada vez más competitivo,…”

Justificación: superar la ambigüedad de la actual redacción, evitando cualquier conflicto competencial al respecto entre consejerías.

**VI-13231**

Enmienda de modificación. Artículo 1.- Naturaleza.

- Redacción del proyecto de ley: “2. El Instituto de Fomento de la Región de Murcia estará adscrito a la consejería a la que estén atribuidas las competencias en materia de fomento del desarrollo económico, a la que corresponde establecer las directrices respecto a la planificación, la evaluación y el control de los resultados de su actividad”.

- Redacción propuesta: “2. El Instituto de Fomento de la Región de Murcia estará adscrito a la consejería a la que estén atribuidas las competencias en materia de fomento del desarrollo económico y en especial de la industria en la Región de Murcia, a la que corresponde establecer las directrices respecto a la planificación, la evaluación y el control de los resultados de su actividad”.

Justificación: superar la ambigüedad de la actual redacción, evitando cualquier conflicto competencial al respecto entre consejerías.

**VI-13232**

Enmienda de modificación. Artículo 5.- El Consejo de Dirección. Apartado 7.h)

- Redacción del proyecto de ley: "h) Acordar las operaciones de adquisición y disposición a título oneroso o gratuito de bienes y derechos propios, sin perjuicio de la autorización del Consejo de Gobierno".

- Redacción propuesta: "h) Acordar las operaciones de adquisición y disposición a título oneroso o gratuito de bienes y derechos propios".

Justificación: para concordancia con la enmienda formulada al artículo 13.

**VI-13233**

Enmienda de modificación. Artículo 6.- Presidencia.

- Redacción del proyecto de ley: "1. El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia será, con carácter nato y por razón de su cargo, el consejero titular del departamento al que estén atribuidas las competencias en materia de fomento del desarrollo económico, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de la presente Ley".

- Redacción propuesta: "1. El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia será, con carácter nato y por razón de su cargo, el consejero titular del departamento al que estén atribuidas las competencias en materia de fomento del desarrollo económico, y en especial de la industria en la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de la presente Ley".

Justificación: superar la ambigüedad de la actual redacción, evitando cualquier conflicto competencial al respecto entre consejerías.

**VI-13234**

Enmienda de modificación. Artículo 6.- La Presidencia. Apartado 5.b)

- Redacción del proyecto de ley: "b) Velar por el cumplimiento de las directrices de actuación marcadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y la consejería a la que estén atribuidas las competencias en materia de fomento del desarrollo económico".

- Redacción propuesta: "b) Velar por el cumplimiento de las directrices de actuación marcadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y la consejería a la que estén atribuidas las competencias en materia de fomento del desarrollo económico, y en especial de la industria en la Región de Murcia".

Justificación: superar la ambigüedad de la actual redacción, evitando cualquier conflicto competencial al respecto entre consejerías.

**VI-13235**

Enmienda de modificación. Artículo 13.- Patrimonio.

Redacción del proyecto de ley: "2. Respecto a sus bienes patrimoniales propios y para el cumplimiento de los fines y funciones que le corresponden con arreglo a lo establecido en el artículo 3 de esta Ley, el Instituto de Fomento tendrá la libre disposición de los mismos, pudiendo explotar, adquirir y enajenar, a título oneroso o gratuito, permutar, poseer, pignorar, arrendar bienes y derechos de cualquier clase de conformidad con las normas de Derecho Privado, con los límites previstos en esta Ley. Los actos de disposición sobre bienes inmuebles requerirán la autorización del Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de adscripción".

- Redacción propuesta: "2. Respecto a sus bienes patrimoniales propios y para el cumplimiento de los fines y funciones que le corresponden con arreglo a lo establecido en el artículo 3 de esta Ley, el Instituto de Fomento tendrá la libre disposición de los mismos, pudiendo explotar, adquirir y enajenar, a título oneroso o gratuito, permutar, poseer, pignorar, arrendar bienes y derechos de cualquier clase de conformidad con las normas de Derecho Privado, con los límites previstos en esta Ley".

Justificación: al igual que se ha entendido necesario residenciar la misión que detenta el Instituto de Fomento en una entidad institucional en lugar de en la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por idénticas razones se puede concluir la conveniencia de establecer peculiaridades en el régimen patrimonial del Instituto que coadyuven a su gestión de forma correcta y eficaz, puesto que se trata de dar una respuesta organizativa a las rigideces que el régimen general presenta, en aras de conseguir una mayor flexibilidad para la gestión de los fines de la entidad.

Cartagena, 26 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ,

Juan Carlos Ruiz López

**ENMIENDAS AL ARTICULADO, FORMULADAS POR EL G.P. SOCIALISTA, AL PROYECTO DE LEY DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea.

Begoña García Retegui, diputada del grupo parlamentario Socialista, presenta al amparo del artículo 134 y siguientes del Reglamento de la Cámara, las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de ley 20, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia:

**VI-13236**

Enmienda de modificación. Artículo 1, apartado 1.

Donde dice: “1. El Instituto de Fomento de la Región de Murcia se configura como una entidad de Derecho público, que ajusta su actuación al Derecho Privado, dotada de personalidad jurídica propia, autonomía de gestión y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con patrimonio y tesorería propios”.

Debe decir: “1. El Instituto de Fomento de la Región de Murcia se configura como una entidad pública empresarial, que ajusta su actuación al Derecho Privado, dotada de personalidad jurídica propia, autonomía de gestión y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con patrimonio y tesorería propios”.

Justificación: adaptarse a la Ley 7/2004.

#### VI-13237

Enmienda de adición. Artículo 3.

Donde dice: “1. Corresponde al Instituto de Fomento de la Región de Murcia promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional y el incremento de la competitividad y productividad de su tejido empresarial, ...”

Debe decir: “1. Corresponde al Instituto de Fomento de la Región de Murcia promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico y del empleo regional, y el incremento de la competitividad y productividad de su tejido empresarial, ...”

Justificación: en consonancia con la exposición de motivos del proyecto de ley.

#### VI-13238

Enmienda de modificación. Artículo 3, apartado 2.b.

Donde dice: “b) Establecer y ejecutar las acciones necesarias para mejorar la eficiencia y capacidad productivas de las empresas y en especial de las pequeñas y medianas, promocionando la expansión del tejido productivo, así como la mejora de sus recursos”.

Debe decir: “b) Establecer y ejecutar las acciones necesarias para mejorar la eficiencia y capacidad productivas de las empresas y en especial de las pequeñas y medianas y de las empresas de economía social”.

Justificación: incluir a las sociedades cooperativas y anónimas laborales.

#### VI-13239

Enmienda de modificación. Artículo 3, apartado 2.i.

Donde dice: “i) Facilitar a las pequeñas y medianas empresas el acceso a las redes y sistemas de información de ámbito nacional o internacional”.

Debe decir: “i) Facilitar a las pequeñas y medianas empresas y empresas de economía social el acceso a las redes y sistemas de información de ámbito nacional

o internacional”.

Justificación: que todas las empresas, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, puedan acceder a las redes y sistemas de información previstos.

#### VI-13240

Enmienda de adición. Artículo 3, apartado 2. Añadir un nuevo apartado después del ñ).

Texto que se propone:

ñ.bis) “En el marco de las actividades anteriores, el Instituto de Fomento podrá prestar servicios a las empresas”.

Justificación: función prevista en el apartado de recursos económicos del INFO.

#### VI-13241

Enmienda de adición. Artículo 3, apartado 2. Añadir un nuevo apartado después del ñ).

Texto que se propone:

ñ.dos.bis) “Constituir sociedades y participar, de manera transitoria o permanente, en el capital de sociedades que contribuyan al cumplimiento de los fines de la Ley”.

Justificación: mejorar el texto de la Ley.

#### VI-13242

Enmienda de adición. Artículo 3, apartado 2. Añadir un nuevo apartado después del ñ).

Texto que se propone:

ñ.3.bis) “Fomentar la creación y constitución de empresas como medio de desarrollo del tejido empresarial y en definitiva de nuestra Región, fomentando especialmente las fórmulas de economía social como medio para la creación de empresas y consolidación de puestos de trabajo”.

Justificación: cumplimiento del artículo 129.2 de la Constitución.

#### VI-13243

Enmienda de modificación. Artículo 14, apartado 2.

Donde dice: “2. Las Mesas de Contratación que se constituyan en el Instituto de Fomento lo serán conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

Debe decir: “2. En el Instituto de Fomento existirá una Mesa de Contratación constituida conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

Justificación: adecuación a la Ley de Organización y

Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### VI-13244

Enmienda de adición. Artículo 15. Se añade un nuevo apartado al final.

Texto que se propone:

“4. En el supuesto de extinción del Instituto de Fomento de la Región de Murcia el personal del mismo se incorporará a la plantilla de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la forma y condiciones que establezca la norma que ordene la extinción”.

Justificación: dar al personal del INFO el mismo trato que a otros trabajadores de organismos públicos recientemente creados.

#### VI-13245

Enmienda de adición. Se adiciona un nuevo artículo después del artículo 15.

Texto que se propone:

“Artículo 15.bis.- Asesoramiento jurídico y representación y defensa del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

La representación y defensa en juicio ante toda clase de juzgados y tribunales del Instituto de Fomento de la Región de Murcia se encomendará a los letrados de la Comunidad Autónoma adscritos a los servicios jurídicos, mediante la suscripción del oportuno convenio, de acuerdo a la Ley 4/2004, de 22 de octubre, de Asistencia Jurídica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, capítulo I, artículo 1.2”.

Justificación: hacer efectivo el principio de unidad de doctrina de la Comunidad Autónoma.

#### VI-13246

Enmienda de adición. Se adiciona un nuevo artículo después del artículo 15.

Texto que se propone:

“Artículo 15.2.bis.- Programa de actuación, inversiones y financiación.

El Instituto de Fomento de la Región de Murcia elaborará anualmente un programa de actuación, inversiones y financiación en el que deberán figurar:

a) Las inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.

b) Las aportaciones de la Comunidad Autónoma y las demás fuentes de financiación de las inversiones.

c) La expresión de los objetivos a alcanzar durante el ejercicio, con inclusión de los ingresos previstos por la actividad del Instituto.

d) Una memoria concerniente a la evaluación económica de las inversiones a comenzar durante el ejercicio”.

Justificación: completar el texto.

#### VI-13247

Enmienda de adición. Artículo 18. Se añade un nuevo apartado al final.

Texto que se propone: “c) La memoria anual del Instituto de Fomento de la Región de Murcia que debe de remitirse junto al balance de situación y cuenta de resultados a la Asamblea Regional deberá contener un capítulo específico en donde se detallen todos los actos de disposición realizados por el Instituto durante el ejercicio presupuestario, relacionados con sus bienes patrimoniales propios a los que hace referencia el artículo 13.2”.

Justificación: mejora la transparencia.

#### VI-13248

Enmienda de modificación. Artículo 8, apartado 2.d.

Donde dice: “d) Doce vocales en representación de los siguientes organismos e instituciones propuestos por los órganos de gobierno de los mismos:

- Tres por las universidades de la Región de Murcia”.

Debe decir: “d) Cuatro por las universidades de la Región de Murcia: un miembro fijo en representación de cada una de ellas y un miembro más de las universidades públicas de la Región, estableciéndose al efecto turnos rotativos por periodos de seis meses”.

Justificación: mejorar la presencia de las universidades públicas de la Región.

#### VI-13249

Enmienda de modificación. Artículo 8, apartado 2.d.

Donde dice: “d) Dos vocales en representación de los siguientes organismos e instituciones propuestos por los órganos de gobierno de los mismos:...”

Debe decir: “d) Catorce vocales en representación de los siguientes organismos e instituciones propuestos por los órganos de gobierno de los mismos:...”

#### VI-13250

Enmienda de adición. Artículo 8, apartado 2.d. Se añade un nuevo subapartado después de “Dos por la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales”.

Texto que se propone: “Un representante por las organizaciones empresariales de la economía social de nuestra Región”.

Justificación: asegurar la presencia de las organizaciones empresariales de economía social en el órgano de asesoramiento del Instituto.

#### VI-13251

Enmienda de adición. Artículo 3, apartado n).



Donde dice: “n) Establecer mecanismos y actuaciones que propicien y faciliten el acceso de las empresas a fuentes de financiación”.

Debe decir: “n) Establecer mecanismos y actuaciones que propicien y faciliten el acceso de las empresas, en especial a las pequeñas y medianas empresas y empresas de economía social a fuentes de financiación”.

Justificación: establecer prioridades.

#### VI-13252

Enmienda de adición. Artículo 9, apartado b).

Donde dice: “b) Establecer convenios con administraciones y sus organismos públicos, y otras instituciones públicas o privadas; especialmente con aquellas que, por razón de sus actividades, deban coadyuvar a la mejora de su gestión”.

Debe decir: “b) Establecer convenios con administraciones y sus organismos públicos, y otras instituciones públicas o privadas; especialmente con aquellas que, por razón de sus actividades, deban coadyuvar a la mejora de su gestión, y especialmente con aquellas que apoyen a la pequeña y mediana empresa y a las empresas de economía social”.

Justificación: fijación de prioridades.

#### VI-13253

Enmienda de supresión. Artículo 2.

Donde dice: “El Instituto de Fomento de la Región de Murcia se rige por el Derecho Privado salvo en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para el mismo en esta Ley, en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en la Ley de Patrimonio de la Región de Murcia y en sus Estatutos”.

Debe decir: “El Instituto de Fomento de la Región de Murcia se rige por el Derecho Privado salvo en la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para el mismo en esta Ley, en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en la Ley de Patrimonio de la Región de Murcia y en sus Estatutos”.

Justificación: En caso que sea una entidad de derecho público, tal y como figura en el anteproyecto, no queda regulada por la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### VI-13254

Enmienda de supresión. Exposición de motivos.

Donde dice: “Para la consecución de estos objetivos se entiende necesaria la formulación de una Ley que sustituya a la Ley 6/1986, de 24 de mayo, lo que supone una revisión en cuanto a los objetivos y funciones del Instituto y la adecuación del régimen jurídico del Instituto a la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

Debe decir: “Para la consecución de estos objetivos se entiende necesaria la formulación de una Ley que sustituya a la Ley 6/1986, de 24 de mayo, lo que supone una revisión en cuanto a los objetivos y funciones del Instituto”.

Justificación: en caso que sea una entidad de derecho público, tal y como figura en el anteproyecto, no queda regulada por la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### VI-13255

Enmienda de supresión. Exposición de motivos.

Donde dice: “Asimismo, en función de la nueva normativa jurídico-administrativa se revisan en unos casos y se formulan de nuevo en otros los artículos referentes a la organización y estructuración del Instituto, definiendo con mayor amplitud la composición y regulación de los órganos colegiados y unipersonales...”

Debe decir: “Asimismo, se revisan en unos casos y se formulan de nuevo en otros los artículos referentes a la organización y estructuración del Instituto, definiendo con mayor amplitud la composición y regulación de los órganos colegiados y unipersonales...”

Justificación: en caso que sea una entidad de derecho público, tal y como figura en el anteproyecto, no queda regulada por la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006  
LA PORTAVOZ, Teresa Rosique Rodríguez. LA  
DIPUTADA, Begoña García Retegui.

#### **ENMIENDAS AL ARTICULADO, FORMULADAS POR EL G.P. MIXTO, AL PROYECTO DE LEY DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Cayetano Jaime Moltó, diputado de Izquierda Unida y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 134 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la

Mesa de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, para su calificación y admisión a trámite, las siguientes enmiendas al articulado al Proyecto de ley nº 20, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia:

#### **VI-13281**

Enmienda de modificación. Artículo 1.1.

Texto que se propone: "El Instituto de Fomento de la Región de Murcia se configura como entidad de Derecho Público que ajusta su actuación, en sus actividades jurídicas externas, al Derecho Privado, dotada de personalidad jurídica propia, autonomía de gestión y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, con patrimonio y tesorería propios".

Justificación: acotar las actuaciones del INFO al Derecho Privado solamente en aquellos aspectos de carácter externo.

#### **VI-13282**

Enmienda de modificación. Artículo 2.- Régimen jurídico.

Texto que se propone: "El Instituto de Fomento de la Región de Murcia se rige por el Derecho Privado en sus actividades jurídicas externas y por el Derecho Público en su funcionamiento interno, incluida la formación de la voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tenga atribuidas y en los actos regulados para el mismo en esta Ley, en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en la Ley de Patrimonio de la Región de Murcia y en sus estatutos".

Justificación: coherencia enmienda anterior.

#### **VI-13283**

Enmienda de modificación. Artículo 3.

Texto que se propone: "Corresponde al Instituto de Fomento de la Región de Murcia promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional y el incremento del empleo y su calidad, así como de la competitividad y productividad de su tejido empresarial, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

Igualmente, le corresponde la creación y gestión de un sector público regional propio, así como el apoyo para el desarrollo de la economía social en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

Justificación: es imperdonable que el empleo y la calidad del mismo, el sector público y la economía

social sean sacrificados en la ley propuesta.

#### **VI-13284**

Enmienda de modificación. Artículo 3.2.d).

Texto que se propone: Promover, difundir y apoyar en el sector empresarial el desarrollo de la innovación tecnológica, la transferencia de tecnología y la implantación de sistemas de calidad y seguridad en las empresas con objeto de incrementar su competitividad y productividad".

Justificación: no está reñido que, al margen de las competencias del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, de forma complementaria, el INFO considere las garantías de seguridad como un factor determinante para el incremento de la competitividad y la productividad de las empresas.

#### **VI-13285**

Enmienda de adición. Artículo 3.2.p)

Texto que se propone: "p) Promover la iniciativa pública o privada mediante la creación o desarrollo de empresas en sectores de actividad poco desarrollados o que tuviesen una especial incidencia negativa en materia inflacionista en la Región de Murcia".

Justificación: el INFO no debe renunciar a influir en la actividad económica para variar el comportamiento de la inflación en la Región en relación a la media del Estado.

#### **VI-13286**

Enmienda de adición. Artículo 3.2.q)

Texto que se propone: "q) Fomentar formas de participación en las empresas y en aquellas en que la Comunidad Autónoma ostente la mayoría de capital social, establecer la participación de los trabajadores en los consejos de administración".

Justificación: la democracia debe de entrar en las empresas y la Administración regional debe de ser ejemplarizante en ese proceso.

#### **VI-13287**

Enmienda de adición. Artículo 3.2.r)

Texto que se propone: "r) Adoptar medidas que faciliten a los trabajadores el acceso a la propiedad de los medios de producción".

Justificación: socializar la riqueza.

#### **VI-13288**

Enmienda de modificación. Artículo 8.1.d)

Donde dice: "3 por las universidades de la Región de Murcia", debe decir: "4 por las universidades públicas de la Región de Murcia".

Justificación: potenciar la presencia de las universidades públicas en el Consejo Asesor.

**VI-13289**

Enmienda de modificación. Artículo 13.2.

Texto que se propone: "2. Respecto a sus bienes patrimoniales propios y para el cumplimiento de los fines y funciones que le corresponden con arreglo a lo establecido en el artículo 3 de esta Ley, el Instituto de Fomento tendrá la libre disposición de los mismos, pudiendo explotar, adquirir y enajenar, a título oneroso o gratuito, permutar, poseer, pignorar, arrendar bienes y derechos de cualquier clase, de conformidad con las normas de Derecho Privado, con los límites previstos en esta Ley y previa autorización del Consejo de Gobierno".

Justificación: se precisa control del Consejo de Gobierno en la gestión patrimonial.

**VI-13290**

Enmienda de modificación. Artículo 14. Al título del artículo.

Donde dice: "contratación", debe decir: "contratación y defensa jurídica".

Justificación: no se prevé en el proyecto de ley la defensa jurídica del Instituto de Fomento y sus entes instrumentales.

**VI-13291**

Enmienda de adición. Artículo 14.3.

Texto que se propone: "3. La asistencia y defensa jurídica del Instituto y sus entes instrumentales se ejercerá por los servicios jurídicos de la Comunidad Autónoma a través del correspondiente convenio".

Justificación: aportación del Consejo Jurídico Consultivo y necesidad de actuación jurídica con unidad de doctrina por parte de toda la Administración regional.

**VI-13292**

Enmienda de adición. Artículo 18.c)

Texto que se propone: "c) Mediante la remisión, a través de la Consejería de adscripción, a la Asamblea Regional de Murcia de la información en el momento en que se produzca la adquisición, enajenación, permita, posesión o pignoración de bienes patrimoniales".

Justificación: mejora de la información para hacer posible el control parlamentario.

**SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE****2. Propositiones de ley****b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en sesión celebrada el día

de la fecha, ha acordado ampliar, hasta el día 22 de diciembre de 2006, el plazo para la presentación de enmiendas a la Proposición de ley 17, de creación del Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia, publicada en el BOAR 113, de 6-IX-06.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores diputados.

Cartagena, 4 de octubre de 2006

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE****3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en pleno registradas con los números 402 y 404 a 423, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 3 de octubre de 2006

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**MOCIÓN 402, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE SUMINISTRO TRIMESTRAL DE LOS ÍNDICES DE DELINCUENCIA Y CRIMINALIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-13228).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en este escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre aportación de datos fidedignos sobre delincuencia en la Región de Murcia por la Delegación del Gobierno.

Exposición de motivos: La seguridad ciudadana constituye un pilar básico de la convivencia democrática. Una de las prioridades del Estado es garantizar la seguridad y tranquilidad de sus ciudadanos.

Garantizar la seguridad de los españoles es asegurarles el disfrute de los derechos y libertades que

le son inherentes como personas y ciudadanos.

En el momento actual, los países más desarrollados han visto, por diversas razones, cómo aumenta la tasa de delitos e infracciones de carácter menor. Tal situación se viene produciendo igualmente en nuestro municipio durante este último año.

El Gobierno del Partido Popular puso en marcha el Plan de lucha contra la delincuencia en septiembre de 2002, que se organizaba en tres ejes fundamentalmente, a saber: medidas legislativas, programas operativos y mayor número de efectivos.

Uno de sus objetivos fue la reducción de la delincuencia. Para ello, se establecieron medidas de carácter preventivo, como la presencia policial, la proximidad y otras de especialización, para abordar las formas más graves y complejas de la delincuencia.

Por lo que respecta a la Región de Murcia, el presidente Valcárcel ha puesto en marcha el Plan de Seguridad Ciudadana de la Región de Murcia, que contempla un conjunto de actuaciones tendentes a luchar con más eficacia contra la inseguridad ciudadana.

Es, pues, fundamental tener información puntual de los datos de delincuencia en los diferentes ámbitos para poder realizar políticas de prevención.

El Gobierno del Partido Socialista, desde la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, ha enviado una instrucción a todas las delegaciones del Gobierno con el fin de que no se faciliten datos sobre las estadísticas de delincuencia, sin autorización expresa de la misma.

Con el fin de poder tomar medidas adecuadas en cada caso concreto y desarrollar programas específicos para conseguir que nuestras ciudades y pueblos sean más seguros no debemos escatimar esfuerzos ni medios materiales y personales. La información es imprescindible en estos casos como instrumento para la recopilación de datos, con la finalidad de realizar análisis tácticos y estratégicos destinados a elaborar propuestas de planes de acción en el ámbito de la seguridad ciudadana.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia solicita al Consejo de Gobierno que inste al Gobierno de la nación para que proporcione, trimestralmente, datos fidedignos sobre los índices de delincuencia y criminalidad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 26 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

**MOCIÓN 404, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE UNA COMISARÍA**

**DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE CIEZA, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-13260).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en el escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre creación de una comisaría de Policía Nacional en el municipio de Cieza.

El municipio de Cieza ha experimentado en los últimos años un notable aumento de su población gracias a su dinamismo económico.

Tal situación hace pertinente la dotación no sólo de infraestructuras sanitarias, educativas, sociales, etcétera, sino que requiere mayores niveles de seguridad para los habitantes de esa importante ciudad de nuestra Región.

Se ha anunciado, por parte de determinados responsables públicos, la construcción de una comisaría de policía en esta población. En este sentido, el gobierno municipal del Partido Popular ha cedido las instalaciones para que se pueda ubicar la indicada comisaría de policía.

No obstante, la diligencia, celeridad y rapidez del grupo de gobierno Popular en este ayuntamiento no se corresponde con el retraso inaceptable del Gobierno de Zapatero que, una vez más, vuelve a incumplir sus compromisos con los vecinos de Cieza.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite del Gobierno de la nación la creación de una comisaría de policía en el municipio de Cieza a la mayor brevedad posible, toda vez que se han cedido por el Ayuntamiento las instalaciones para su ubicación.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

**MOCIÓN 405, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE UNA COMISARÍA DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE CARAVACA DE LA CRUZ, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-13261).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en el escrito mediante la firma

del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre creación de una comisaría de Policía Nacional en el municipio de Caravaca de la Cruz.

La Comarca del Noroeste ha sido tradicionalmente una zona en la que menos índice de criminalidad se ha registrado en la Región de Murcia.

Empero lo dicho, esta tendencia está cambiando y, en consecuencia, se aprecia un incremento de la actividad delictiva que es necesario abordar con decisión, claridad y determinación.

Para luchar y mitigar los efectos del aumento de los hechos delictivos, los vecinos de la ciudad de Caravaca demandan la implantación y creación de una comisaría de policía.

La construcción de esta comisaría ha sido comprometida por distintos dirigentes del PSOE y el Delegado del Gobierno en la Región de Murcia.

Después de la asunción de esos compromisos, y transcurrido un tiempo más que prudencial, no tiene justificación retrasar más la puesta en marcha de esta infraestructura de seguridad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite del Gobierno de la nación la creación y puesta en marcha, sin más dilación, de una comisaría de policía en el municipio de Caravaca de la Cruz.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

**MOCIÓN 406, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE UNA COMISARÍA DE POLICÍA EN SANGONERA LA VERDE, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-13262).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en el escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre creación de una comisaría de Policía Nacional en Sangonera la Verde.

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia ha cedido suelo para la construcción de una comisaría de Policía Nacional en Sangonera la Verde.

Tal infraestructura es una demanda y reivindicación de los vecinos de esta pedanía de Murcia, sobre todo

teniendo en cuenta el aumento de la inseguridad ciudadana que se está produciendo en ese lugar.

Pero, ante el aumento de la criminalidad en esa zona de Murcia, el Gobierno de la nación no ha dado una respuesta adecuada y en consonancia con las exigencias de los ciudadanos.

Ha sido, una vez más, el gobierno municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Murcia el que, de un lado, ha tomado la iniciativa de ceder suelo para la construcción de esta comisaría, y, de otro lado, ha incrementado de forma significativa la plantilla de la Policía Local.

A todo esto se suma el anuncio del presidente Valcárcel de constituir las brigadas especiales de seguridad ciudadana para afrontar un problema que no es de la competencia de la Comunidad Autónoma de Murcia pero que el Gobierno de Zapatero, que es el competente, no soluciona como debiera y pide la ciudadanía.

Por tanto, es preciso que sin dilaciones injustificadas se construya la referida comisaría para prevenir y combatir la delincuencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite del Gobierno de la nación la creación, sin dilación, de una comisaría de Policía Nacional en la pedanía de Sangonera la Verde.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

**MOCIÓN 407, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CUARTELES DE LA GUARDIA CIVIL EN EL ÁMBITO DEL CAMPO DE MURCIA, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-13263).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en el escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre construcción de cuarteles de la Guardia Civil en el ámbito del campo de Murcia.

Los vecinos de las pedanías del campo de Murcia han expresado, en más de una ocasión, su malestar por el aumento de la actividad delictual en este ámbito territorial.

Los residentes en esa zona de Murcia han puesto

de manifiesto la falta de agentes de la Guardia Civil.

Tal situación ha sido comunicada, por el alcalde de Murcia, al Delegado del Gobierno en Murcia, instándole a que aumente el número de agentes de la Guardia Civil.

Pero para abordar esta problemática ha sido el Ayuntamiento de Murcia el que ha puesto en marcha un dispositivo especial, con veinte agentes de la Policía local a finales del mes de julio, ante la falta de respuesta de la Administración competente en la materia, es decir, el Sr. Zapatero.

En esta dirección hay que señalar que no hay un solo cuartel de la Guardia Civil en el ámbito del campo de Murcia, y, por tanto, sería muy conveniente la construcción de los cuarteles que fuesen precisos, sobre todo teniendo en cuenta la disposición del Ayuntamiento de Murcia en lo que se refiere a la cesión de terrenos para este menester.

Ya el gobierno municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Murcia ha tomado la iniciativa de ceder suelo para la construcción de una comisaría de policía en Sangonera la Verde.

A todo esto se suma el anuncio del presidente Valcárcel de constituir las brigadas especiales de seguridad ciudadana para afrontar un problema que no es de la competencia de la Comunidad Autónoma de Murcia pero que el Gobierno de Zapatero, que es el competente, no soluciona como debiera y pide la ciudadanía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

1º. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite del Gobierno de la nación la construcción de los cuarteles de la Guardia Civil en el ámbito del Campo de Murcia.

2º. Estas actuaciones se deberán llevar a cabo en colaboración y cooperación con el Ayuntamiento de Murcia desde el punto de vista de la planificación.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

**MOCIÓN 408, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE DISPOSITIVOS ESPECIALES DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD PARA PREVENIR Y LUCHAR CONTRA LA DELINCUENCIA QUE PADECEN LAS ESTACIONES DE SERVICIO EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-13264).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado

grupo, según se acredita en el escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre creación de dispositivos especiales de las fuerzas y cuerpos de seguridad para prevenir y luchar contra la delincuencia que padecen las estaciones de servicio (gasolineras) en la Región de Murcia.

Se ha puesto de manifiesto por los medios de comunicación y las autoridades competentes la especial vulnerabilidad de los trabajadores del sector afecto a las estaciones de servicio o gasolineras en nuestra Región.

En este sentido, ya hemos conocido en nuestra Comunidad Autónoma hechos delictivos, con consecuencias luctuosas, producidos en estos lugares que han tenido una gran repercusión no sólo social sino también mediática.

Teniendo en cuenta el incremento imparable de la delincuencia en nuestra Región, con, por una parte, nuevas modalidades en el modus operandi de los delincuentes, y, por otra parte, el potencial aterrizaje a nuestro país, y consecuentemente a nuestra Comunidad Autónoma, de bandas criminales procedentes de otros lugares del mundo, es preciso diseñar un dispositivo especial permanente para proteger al sector de las estaciones de servicio en la Región de Murcia.

Para ello es conveniente que el Gobierno de la nación afronte esta situación confeccionando el dispositivo al que hemos hecho referencia ut supra.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite del Gobierno de la nación el diseño de un dispositivo especial permanente de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para proteger de la actividad delictual al sector de las estaciones de servicio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

**MOCIÓN 409, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-13265).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo

parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en el escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre modernización y mejora del Servicio de Vigilancia Penitenciaria de la Región de Murcia.

La memoria de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio 2004, ha puesto de manifiesto, entre otras cosas, los problemas que se plantean en el Servicio de Vigilancia Penitenciaria.

Se expresa, entre otras cuestiones, "que siguen careciendo de programa informático adecuado para controlar oportunamente todas las incidencias que se producen en los expedientes de los distintos reclusos..."

Tal epígrafe, esto es, Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, curiosamente no se contempla en la memoria de la Fiscalía del Tribunal de Justicia de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio 2005.

Empero lo dicho, se han evacuado las consultas pertinentes y se nos manifiesta que la situación descrita persiste sin que se hayan tomado medidas al objeto de su solución.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite del Gobierno de la nación la adopción de medidas para la modernización y mejora del Servicio de Vigilancia Penitenciaria de la Región de Murcia, en consonancia con la memoria de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia correspondiente al año 2004.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

**MOCIÓN 410, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCORPORACIÓN DE MAYORES EFECTIVOS A LA UNIDAD MARÍTIMA DE LA GUARDIA CIVIL DESTACADA EN CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-13266).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en el escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre incorporación de mayores efectivos a la

unidad marítima de la Guardia Civil destacada en Cartagena.

Es incuestionable el abnegado y extraordinario trabajo que desempeñan las unidades marítimas de la Guardia Civil en su ámbito de actuación.

Sin embargo, hemos conocido la situación que se está produciendo en el seno de la unidad marítima de la Guardia Civil dispuesta en Cartagena. A los problemas que ha generado el dispositivo y turnos que han de realizar, la insuficiente retribución que perciben por sus impagables servicios, hay que añadir la falta de efectivos, lo cual está generando problemas en esta unidad tan importante para la Región.

Para una mayor operatividad y eficacia del servicio de esta patrulla es conveniente que se produzca un aumento del número de miembros que conforman esta unidad marítima, y así conseguir que este servicio público se lleve a cabo en consonancia con las demandas de los murcianos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite del Gobierno de la nación el incremento del número de efectivos de la unidad marítima de la Guardia Civil destacada en la ciudad de Cartagena.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

**MOCIÓN 411, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UN PLAN PARA LA MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS CIVILES DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-13267).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en el escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre un plan para la mejora y modernización de los registros civiles de la Región de Murcia.

La última memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio 2005, ha puesto de manifiesto, entre otras cosas, el abandono en el que se encuentran los registros civiles de nuestra Región.

Los registros civiles tienen una gran relevancia e importancia en tanto constituyen la necesaria garantía del estado civil de las personas. Es, por tanto, urgente

y no admite más dilaciones el hecho de plantear un plan para la modernización y mejora de los registros civiles en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite del Gobierno de la nación el diseño de un plan conducente a la mejora y modernización de los registros civiles en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con la memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia correspondiente al año 2005.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

**MOCIÓN 412, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE YECLA, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-13268).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en el escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre actuaciones para la mejora de los juzgados y tribunales del partido judicial de Yecla.

La última memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio 2005, ha puesto de relieve, entre otras cosas, las carencias y necesidades que afectan a los juzgados y tribunales integrados en el partido judicial de Yecla.

Los ciudadanos exigen, con toda legitimidad, a los responsables públicos competentes que adopten las resoluciones pertinentes para que los servicios públicos puedan ser ofrecidos con todas las garantías de calidad.

Es patente que aun haciéndose esfuerzos por mejorar nuestra Administración de Justicia, la memoria del TSJ insiste en la necesidad de subsanar una serie de deficiencias y anomalías que padecen los juzgados referidos, los cuales tienen una serie de carencias desde diversas ópticas (infraestructuras, personal, material, nuevas tecnologías, etcétera).

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite del Gobierno de

la nación acciones tendentes a cubrir las carencias y necesidades que padecen los juzgados y tribunales del partido judicial de Yecla, de conformidad con la memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia correspondiente al año 2005.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

**MOCIÓN 413, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE TOTANA, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-13269).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en el escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre actuaciones para la mejora de los juzgados y tribunales del partido judicial de Totana.

La última memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio 2005, ha puesto de relieve, entre otras cosas, las carencias y necesidades que afectan a los juzgados y tribunales integrados en el partido judicial de Totana.

Los ciudadanos exigen, con toda legitimidad, a los responsables públicos competentes que adopten las resoluciones pertinentes para que los servicios públicos puedan ser ofrecidos con todas las garantías de calidad.

Es patente que aun haciéndose esfuerzos por mejorar nuestra Administración de Justicia, la memoria del TSJ insiste en la necesidad de subsanar una serie de deficiencias y anomalías que padecen los juzgados referidos, los cuales tienen una serie de carencias desde diversas ópticas (infraestructuras, personal, material, nuevas tecnologías, etcétera).

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite del Gobierno de la nación acciones tendentes a cubrir las carencias y necesidades que padecen los juzgados y tribunales del partido judicial de Totana, de conformidad con la memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia correspondiente al año 2005.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.



**MOCIÓN 414, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN JAVIER, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-13270).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en el escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre actuaciones para la mejora de los juzgados y tribunales del partido judicial de San Javier.

La última memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio 2005, ha puesto de relieve, entre otras cosas, las carencias y necesidades que afectan a los juzgados y tribunales integrados en el partido judicial de San Javier.

Los ciudadanos exigen, con toda legitimidad, a los responsables públicos competentes que adopten las resoluciones pertinentes para que los servicios públicos puedan ser ofrecidos con todas las garantías de calidad.

Es patente que aun haciéndose esfuerzos por mejorar nuestra Administración de Justicia, la memoria del TSJ insiste en la necesidad de subsanar una serie de deficiencias y anomalías que padecen los juzgados referidos, los cuales tienen una serie de carencias desde diversas ópticas (infraestructuras, personal, material, nuevas tecnologías, etcétera).

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite del Gobierno de la nación acciones tendentes a cubrir las carencias y necesidades que padecen los juzgados y tribunales del partido judicial de San Javier, de conformidad con la memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia correspondiente al año 2005.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

**MOCIÓN 415, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE MURCIA, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-13271).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en el escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre actuaciones para la mejora de los juzgados y tribunales del partido judicial de Murcia.

La última memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio 2005, ha puesto de relieve, entre otras cosas, las carencias y necesidades que afectan a los juzgados y tribunales integrados en el partido judicial de Murcia.

Los ciudadanos exigen, con toda legitimidad, a los responsables públicos competentes que adopten las resoluciones pertinentes para que los servicios públicos puedan ser ofrecidos con todas las garantías de calidad.

Es patente que aun haciéndose esfuerzos por mejorar nuestra Administración de Justicia, la memoria del TSJ insiste en la necesidad de subsanar una serie de deficiencias y anomalías que padecen los juzgados referidos, los cuales tienen una serie de carencias desde diversas ópticas (infraestructuras, personal, material, nuevas tecnologías, etcétera).

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite del Gobierno de la nación acciones tendentes a cubrir las carencias y necesidades que padecen los juzgados y tribunales del partido judicial de Murcia, de conformidad con la memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia correspondiente al año 2005.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

**MOCIÓN 416, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE MULA, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-13272).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en el escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre actuaciones para la mejora de los juzgados y tribunales del partido judicial de Mula.

La última memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio 2005, ha puesto de relieve, entre otras cosas, las carencias y necesidades que afectan a los juzgados y tribunales integrados en el partido judicial de Mula.

Los ciudadanos exigen, con toda legitimidad, a los responsables públicos competentes que adopten las resoluciones pertinentes para que los servicios públicos puedan ser ofrecidos con todas las garantías de calidad.

Es patente que aun haciéndose esfuerzos por mejorar nuestra Administración de Justicia, la memoria del TSJ insiste en la necesidad de subsanar una serie de deficiencias y anomalías que padecen los juzgados referidos, los cuales tienen una serie de carencias desde diversas ópticas (infraestructuras, personal, material, nuevas tecnologías, etcétera).

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite del Gobierno de la nación acciones tendentes a cubrir las carencias y necesidades que padecen los juzgados y tribunales del partido judicial de Mula, de conformidad con la memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia correspondiente al año 2005.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

**MOCIÓN 417, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE LORCA, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-13273).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en el escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre actuaciones para la mejora de los juzgados y tribunales del partido judicial de Lorca.

La última memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio 2005, ha puesto de relieve, entre otras cosas, las carencias y necesidades que afectan a los juzgados y tribunales integrados en el partido judicial de Lorca.

Los ciudadanos exigen, con toda legitimidad, a los responsables públicos competentes que adopten las resoluciones pertinentes para que los servicios públicos

puedan ser ofrecidos con todas las garantías de calidad.

Es patente que aun haciéndose esfuerzos por mejorar nuestra Administración de Justicia, la memoria del TSJ insiste en la necesidad de subsanar una serie de deficiencias y anomalías que padecen los juzgados referidos, los cuales tienen una serie de carencias desde diversas ópticas (infraestructuras, personal, material, nuevas tecnologías, etcétera).

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite del Gobierno de la nación acciones tendentes a cubrir las carencias y necesidades que padecen los juzgados y tribunales del partido judicial de Lorca, de conformidad con la memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia correspondiente al año 2005.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

**MOCIÓN 418, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE JUMILLA, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-13274).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en el escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre actuaciones para la mejora de los juzgados y tribunales del partido judicial de Jumilla.

La última memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio 2005, ha puesto de relieve, entre otras cosas, las carencias y necesidades que afectan a los juzgados y tribunales integrados en el partido judicial de Jumilla.

Los ciudadanos exigen, con toda legitimidad, a los responsables públicos competentes que adopten las resoluciones pertinentes para que los servicios públicos puedan ser ofrecidos con todas las garantías de calidad.

Es patente que aun haciéndose esfuerzos por mejorar nuestra Administración de Justicia, la memoria del TSJ insiste en la necesidad de subsanar una serie de deficiencias y anomalías que padecen los juzgados referidos, los cuales tienen una serie de carencias desde diversas ópticas (infraestructuras, personal,

material, nuevas tecnologías, etcétera).

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite del Gobierno de la nación acciones tendentes a cubrir las carencias y necesidades que padecen los juzgados y tribunales del partido judicial de Jumilla, de conformidad con la memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia correspondiente al año 2005.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

**MOCIÓN 419, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE CIEZA, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-13275).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en el escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre actuaciones para la mejora de los juzgados y tribunales del partido judicial de Cieza.

La última memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio 2005, ha puesto de relieve, entre otras cosas, las carencias y necesidades que afectan a los juzgados y tribunales integrados en el partido judicial de Cieza.

Los ciudadanos exigen, con toda legitimidad, a los responsables públicos competentes que adopten las resoluciones pertinentes para que los servicios públicos puedan ser ofrecidos con todas las garantías de calidad.

Es patente que aun haciéndose esfuerzos por mejorar nuestra Administración de Justicia, la memoria del TSJ insiste en la necesidad de subsanar una serie de deficiencias y anomalías que padecen los juzgados referidos, los cuales tienen una serie de carencias desde diversas ópticas (infraestructuras, personal, material, nuevas tecnologías, etcétera).

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite del Gobierno de la nación acciones tendentes a cubrir las carencias y necesidades que padecen los juzgados y tribunales del

partido judicial de Cieza, de conformidad con la memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia correspondiente al año 2005.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

**MOCIÓN 420, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-13276).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en el escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre actuaciones para la mejora de los juzgados y tribunales del partido judicial de Cartagena.

La última memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio 2005, ha puesto de relieve, entre otras cosas, las carencias y necesidades que afectan a los juzgados y tribunales integrados en el partido judicial de Cartagena.

Los ciudadanos exigen, con toda legitimidad, a los responsables públicos competentes que adopten las resoluciones pertinentes para que los servicios públicos puedan ser ofrecidos con todas las garantías de calidad.

Es patente que aun haciéndose esfuerzos por mejorar nuestra Administración de Justicia, la memoria del TSJ insiste en la necesidad de subsanar una serie de deficiencias y anomalías que padecen los juzgados referidos, los cuales tienen una serie de carencias desde diversas ópticas (infraestructuras, personal, material, nuevas tecnologías, etcétera).

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite del Gobierno de la nación acciones tendentes a cubrir las carencias y necesidades que padecen los juzgados y tribunales del partido judicial de Cartagena, de conformidad con la memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia correspondiente al año 2005.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

**MOCIÓN 421, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE CARAVACA DE LA CRUZ, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-13277).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en el escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre actuaciones para la mejora de los juzgados y tribunales del partido judicial de Caravaca de la Cruz.

La última memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio 2005, ha puesto de relieve, entre otras cosas, las carencias y necesidades que afectan a los juzgados y tribunales integrados en el partido judicial de Caravaca de la Cruz.

Los ciudadanos exigen, con toda legitimidad, a los responsables públicos competentes que adopten las resoluciones pertinentes para que los servicios públicos puedan ser ofrecidos con todas las garantías de calidad.

Es patente que aun haciéndose esfuerzos por mejorar nuestra Administración de Justicia, la memoria del TSJ insiste en la necesidad de subsanar una serie de deficiencias y anomalías que padecen los juzgados referidos, los cuales tienen una serie de carencias desde diversas ópticas (infraestructuras, personal, material, nuevas tecnologías, etcétera).

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite del Gobierno de la nación acciones tendentes a cubrir las carencias y necesidades que padecen los juzgados y tribunales del partido judicial de Caravaca de la Cruz, de conformidad con la memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia correspondiente al año 2005.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

**MOCIÓN 422, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DEL PARTIDO JUDICIAL DE MOLINA DE SEGURA, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-13278).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en el escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre actuaciones para la mejora de los juzgados y tribunales del partido judicial de Molina de Segura.

La última memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, correspondiente al ejercicio 2005, ha puesto de relieve, entre otras cosas, las carencias y necesidades que afectan a los juzgados y tribunales integrados en el partido judicial de Molina de Segura.

Los ciudadanos exigen, con toda legitimidad, a los responsables públicos competentes que adopten las resoluciones pertinentes para que los servicios públicos puedan ser ofrecidos con todas las garantías de calidad.

Es patente que aun haciéndose esfuerzos por mejorar nuestra Administración de Justicia, la memoria del TSJ insiste en la necesidad de subsanar una serie de deficiencias y anomalías que padecen los juzgados referidos, los cuales tienen una serie de carencias desde diversas ópticas (infraestructuras, personal, material, nuevas tecnologías, etcétera).

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite del Gobierno de la nación acciones tendentes a cubrir las carencias y necesidades que padecen los juzgados y tribunales del partido judicial de Molina de Segura, de conformidad con la memoria del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia correspondiente al año 2005.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

**MOCIÓN 423, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE UNIDADES ESPECIALES DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD PARA PREVENIR Y LUCHAR CONTRA LAS BANDAS PROCEDENTES DE CENTROAMÉRICA DENOMINADAS "MARAS", FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-13279).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en el escrito mediante la firma

del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre creación de unidades especiales de las fuerzas y cuerpos de seguridad para prevenir y luchar contra las bandas procedentes de Centroamérica denominadas "maras".

La delincuencia juvenil más salvaje de Centroamérica llegará a España antes de tres años.

Así de claros son los informes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado al aludir a las llamadas "maras", bandas extremadamente violentas que hacen del asesinato por encargo y la extorsión su modo de vida.

El riesgo de que se implanten en nuestro país se debe al idioma y a la facilidad para cruzar las fronteras y obtener papeles en un corto plazo de tiempo por las regularizaciones de inmigrantes ilegales.

Para ello es necesario que el Gobierno de la nación aborde con antelación este asunto y adopte la decisión de constituir unidades especializadas para impedir que estas bandas se implanten en nuestro país y, en particular, en nuestra Región, por ser ésta una de las que más inmigrantes recibe.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite del Gobierno de la nación la creación de unidades especializadas de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado para evitar la implantación de bandas procedentes de Centroamérica denominadas "maras" en la Región de Murcia.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

## **SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA**

### **5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin adjuntar texto**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en reunión celebrada el día de la fecha, ha acordado calificar la moción para debate en pleno registrada con el número 403, sobre solicitud al Gobierno de la nación de reformas legislativas para dotar de más competencias a la Policía Local, formulada por D. Pedro Chico Fernández, del G.P. Popular, como Estímulo de la iniciativa

legislativa ante el Gobierno de la nación, admitiéndola al propio tiempo a trámite conforme a los artículos 147.3 y 148.2 del Reglamento.

Publíquese en consecuencia la iniciativa, que queda registrada con el número tres de las de su clase.

Cartagena, 3 de octubre de 2006

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

## **ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN ADJUNTAR TEXTO, Nº 3, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REFORMAS LEGISLATIVAS PARA DOTAR DE MÁS COMPETENCIAS A LA POLICÍA LOCAL, FORMULADA POR D. PEDRO CHICO FERNÁNDEZ, DEL G.P. POPULAR, (VI-13259).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Chico Fernández, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del citado grupo, según se acredita en el escrito mediante la firma del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre reformas legislativas para dotar de más competencias a la Policía Local.

Este grupo parlamentario ha solicitado, en reiteradísimas oportunidades, la necesidad de aumentar los efectivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en nuestra Región.

Hasta ahora los únicos miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado que se han incorporado a nuestra Comunidad Autónoma son los procedentes de las ofertas de empleo público que puso en marcha el Gobierno de Aznar.

Empero lo expresado, la llegada de estos nuevos policías y guardias civiles es manifiestamente insuficiente para combatir la delincuencia que azota sin piedad a nuestra Región. A este argumento se suma el hecho de que muchos de los nuevos miembros llegados Murcia han venido a cubrir bajas que se han producido en el seno de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

En cualquier caso, hay que poner de relieve el importante esfuerzo, aun a pesar de las carencias, que realizan tanto la Guardia Civil como la Policía Nacional por garantizar la seguridad y tranquilidad de los murcianos.

Pero para conseguir mayores cotas de eficacia, calidad y eficiencia en la prestación de este servicio público tan importante, sería pertinente otorgar a la Policía Local de más competencias y funciones.

En esta línea, algún miembro destacado del PSOE ha indicado que se pretende modificar la legislación para la consecución del objetivo anteriormente fijado.

Este grupo parlamentario estima que tal reforma legislativa no debe de retrasarse, sobre todo por los problemas de inseguridad ciudadana que estamos sufriendo en el ámbito regional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite del Gobierno de la nación las reformas legislativas necesarias al objeto de atribuir mayores competencias a la Policía Local, lo cual permitiría luchar con mayor determinación, coordinación y eficacia contra la delincuencia.

Cartagena, 28 de septiembre de 2006

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, Pedro Chico Fernández.

## SECCIÓN "G", PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Por resolución de esta Presidencia, de fecha 26 de septiembre pasado, se han producido el cese y los nombramientos que a continuación se indican en la plantilla de funcionarios de la Cámara:

- Don Francisco José Ruiz Ortiz (DNI 29.041.292), que con fecha 1 de octubre de 2006 se incorpora, con carácter eventual, al puesto de Asistente Técnico Ejecutivo del Grupo Parlamentario Socialista (grupo C, nivel CD 18), cesando el 30 de septiembre de 2006 como secretario particular del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, puesto que pasa a ocupar, desde el día 1 de octubre de 2006, doña Ana Belén Castejón Hernández (DNI 23.024.225), también con carácter eventual, grupo C y nivel CD 18.

- Don José Bermejo Cambroneró (DNI 27.427.985),

que con fecha 1 de octubre de 2006 se incorpora, con carácter eventual, al puesto de Asistente Técnico Ejecutivo del Grupo Parlamentario Popular (grupo C, nivel CD 18).

- Doña Ana María Godínez Martínez (DNI 22.984.155, que con fecha 1 de octubre de 2006 se incorpora, con carácter eventual, al puesto de Asistente Técnico Ejecutivo del Grupo Parlamentario Mixto (grupo C, nivel CD 18).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 1 de octubre de 2006

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

## SECCIÓN "I", TEXTOS RETIRADOS, RECHAZADOS O TRANSFORMADOS

### 2. Rechazados

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, rechazó las siguientes iniciativas:

- Moción 376, sobre plan especial de dinamización del municipio de Ojós, formulada por D. Cayetano Jaime Moltó, del G.P. Mixto, y publicada en el BOAR nº 107, de 14-VI-06.

- Moción 390, sobre constitución de una comisión especial de investigación que analice el alcance de las vinculaciones de la "trama marbellí" con proyectos urbanísticos de la Región, formulada por D.<sup>a</sup> Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista, y publicada en el BOAR nº 113, de 6-IX-06.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 4 de octubre de 2006

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal



**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente nº 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X**